233

Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

CAROLUS. IV. D. G. HISPANIARUM REX.

Ill.e Señor

En Virtud del acuerdo de V.S. en devido Cumplimiento â lo mandado p.r el Real, y Supremo Consejo de Castilla, en su Real Despacho de treinta de octubre ultimo pasado â Instancia de D. Juan, y D. Christoval Mart, hermanos, para q.e V.S. y la H.e Junta de Propios informen sobre la pretencion, de q.e se les de â ambos hermanos, la Casa, y Sitio q.e en su Recurso refieren q.e sirvió antes de Matadero para desasen las Reses de el Surtido, y Abasto de su Publico q.e està Situada en la Plaza q.e nombran de los Cables, inmediata â una de las Puertas del Real Arzenal para trasladar, y redificar la Fabrica de Azeite de Linaza sobre el q.e tienen hecha Contrata con la Real Hacienda para el Consumo del q.e se necesita en el propio Arzenal, y en el de Mahon quando era de la Corona, por las Rasones en que fundan dicho su Recurso; y por la Comision q.e V.S. ha puesto â mi Cuidado para q.e la Instruia con presencia de los antecedentes q.e obran en el asunto, y Verificar el Indicado informe; devo hacer presente â V.S. q.e es Cierto q.e la Casa, y Sitio q.e Solicitan dichos Hermanos, sirvio de Matadero como relacionan, y q.e Construido el q.e Existe en la Imediacion de la Poblacion de S.ta Lucia; quedó aquel sin aplicacion algu-